

Núm. 66

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de marzo de 2024

Sec. II.A. Pág. 30636

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Leopoldo Corral Liria.

De conformidad con la propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los Concursos de Acceso a Plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de octubre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 2023), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, actualmente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones que la desarrollan y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, actualmente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Leopoldo Corral Liria, con DNI ***1677** Catedrático de Universidad en el Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrita al Departamento de Informática de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 5 de marzo de 2024.–El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X